

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio de
Proyectos**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LIMA, ANCASH Y LAMBAYEQUE

CIRCULAR N° 02

Lima, 5 de agosto de 2026

De conformidad con lo previsto en los **Numerales 3 y 5 de las Bases** de la Subasta Pública de bienes inmuebles de propiedad de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., a cargo del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - PRO SOCIAL+, y considerando que el jueves 6 de agosto de 2026 es feriado nacional, se comunica la modificación del **Anexo N° 3 - Cronograma de la Subasta** en el extremo correspondiente al Acto de Subasta Pública, conforme a lo siguiente:

Acto de Subasta Pública	: viernes 7 de agosto de 2026
Hora	: 16:30 horas (4:30 pm.)
Lugar	: Sala 1 del Piso 9, Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 (Edificio Petroperú), distrito de San Isidro, Lima.

Asimismo, de conformidad con el **Numeral 12.1 de las Bases**, que establece una tolerancia de quince (15) minutos para el inicio del acto de recepción de los Sobres N° 1 y N° 2, se precisa que dicho período de tolerancia comprenderá **desde las 16:30 hasta las 16:45 horas (4:30 pm. a 4:45 pm.)**. Culminado dicho período, se procederá con el acto de recepción de sobres conforme a las disposiciones de las Bases.

Se deja expresa constancia de que la presente reprogramación se circunscribe exclusivamente a la fecha y hora de realización del Acto de Subasta Pública. En consecuencia, **el procedimiento, alcance, modalidad, requisitos, presentación y contenido de los sobres, apertura, adjudicación y demás reglas aplicables al Acto de Subasta Pública, detalladas en el Numeral 12 de las Bases, se mantienen plenamente vigentes**, con la única precisión respecto del horario y período de tolerancia señalados en la presente Circular. Del mismo modo, permanecen vigentes y resultan aplicables todos los demás términos, condiciones, obligaciones y alcances establecidos en las Bases que no hayan sido expresamente modificados mediante Circular.

Asimismo, los interesados que hayan efectuado el pago del derecho de participación y que tengan previsto concurrir al Acto de Subasta Pública **deberán remitir previamente al correo electrónico inmueblespetroperu@proinversion.gob.pe** los datos de las personas que asistirán al acto, indicando como mínimo sus nombres y apellidos completos, documento de identidad y, de corresponder, la persona natural o jurídica a la que representan, a efectos de facilitar su registro y acceso a las instalaciones de PROINVERSIÓN. Dicha información deberá ser remitida al citado correo a más tardar el **viernes 07 de agosto de 2026 a las 10:00 a. m.** Se precisa que la falta de remisión oportuna de esta información podría generar demoras o restricciones en el proceso de registro y acceso al edificio, por lo que corresponde a cada interesado adoptar las previsiones necesarias para su ingreso oportuno al Acto de Subasta Pública.



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio de
Proyectos**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A fin de efectuar oportunamente las verificaciones y controles de ingreso correspondientes, se recomienda a los asistentes presentarse en las instalaciones de PROINVERSIÓN con una **anticipación no menor de sesenta (60) minutos** respecto de la hora prevista para el inicio del Acto de Subasta Pública, a fin de evitar con ello eventuales contratiempos asociados al procedimiento de registro y acceso al local. Esta recomendación no modifica la tolerancia de quince (15) minutos establecida en el numeral 12.1 de las Bases para el inicio del acto de recepción de los Sobres N.º 1 y N.º 2. Se aclara adicionalmente, que no existirá la posibilidad de brindar estacionamiento a los asistentes registrados a participar en el acto de subasta pública.

La presente Circular forma parte integrante de las Bases de la Subasta Pública para todos sus efectos.

Atentamente,

Angel Delgado Flores
Director de Proyecto

